

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 519

SANTIAGO, 24 MAR. 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 121 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Artículo 62 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado; en la Resolución Exenta SS/N°8, de 4 de enero de 2016, y en la Resolución Afecta SS/N°67 de 14 de agosto de 2015;

2) La Resolución Exenta IP/N°514, de 22 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado un error de transcripción en el **Considerando 1°** y en el **N°1** de lo resolutivo, en cuanto a la correcta identidad del profesional que se ordena incorporar al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "AGS Limitada" en virtud de la resolución señalada en el N°2 de los Vistos precedentes, se procederá a rectificarla;

Y TENIENDO PRESENTE, las normas antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

RECTIFÍCASE el Considerando 1° y en el N°1 de la parte resolutive de la Resolución Exenta IP/N°514, de 22 de marzo de 2016, en el sentido que la correcta identidad del profesional que allí se individualiza es **Elizabeth Alejandra Hurtado Piutrin**, debiendo eliminarse, por erróneos, los otros apellidos que allí se indican, a saber, "Palma Cárdenas", y manteniéndose, en lo restante, los demás datos personales que allí se indican.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



CMB/BRH/HOG
Distribución

- Representante Legal Entidad Acreditadora "AGS Limitada" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. E. Javier Aedo M., Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo

